JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**2021**0**0161**00

En atención a la solicitud de la parte actora mediante correo del 23 de marzo de 2021 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 314 del Código General del Proceso, el despacho

RESUELVE:

Primero: Aceptar el desistimiento de la solicitud de aprehensión formulada por MAF Colombia S.A.S. contra Jerson Mauricio Lizcano Tarazona.

Segundo: No condenar en costas ni perjuicios por no encontrarse causados.

Tercero: Archivar las presentes diligencias.

Cuarto: No acceder a la solicitud del levantamiento de la orden de aprehensión comoquiera que el respectivo oficio no fue tramitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO N.° 46, hoy 21 de abril de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

ERR

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
658847a4e94be1cecd79cfb04f6f5eaf4d4d4e7a2e6e8c432ddbe485793feaf1
Documento generado en 20/04/2021 06:42:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ERR